GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ



FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA EMISIÓN DE LICENCIA TURÍSTICA "EMPRESA UNIPERSONAL HOSPEDAJES" -ERIK OMAR GUARAVIA PAJA



ELTEU - 408

Nombre o Razon Social: ERIK OMAR GUARAVIA PAJA

I. EMPRESA UNIPERSONAL (Documentos de Identificación)

LIVII IXLO/X	OITH LI	00117	L (Docum	1011100	ao idoii	CITIO	aoioii)		
Nacional	Extra	njero	Cedudl Identi		RUN		Cedula de Extranjero	RUN, Fotoco	.l., Fotocopia pia Cedula de anjero
]	√					[
N° Doc. Ind	entidad	Ехре	edido en	Ap.	Paterno)	Ap. Materno	Ap. Casada	Nombres
61635	68	LA	A PAZ	GU/	ARAVIA	١	PAJA		ERIK OMAR

II. DOCUMENTOS LEGALES DE LA EMPRESA

Carta de So	licitud	Vigencia SEPREC	Número de NIT	Vigencia de Licencia G.A.M.
SI PRESE	NTÓ	2023-05-31	6163568014	26/04/2024
PMC		Balance	de Apertura y/o Úlima	Gestión
987			2023-12-31	

III. PRESENTACION DE LAS CARACTERISTICAS GENERALES

AVENIDA			DIRECCION	N°
AVENIDA	А	VENIDA I	MARISCAL SANTA CRUZ	S/N
ENTRE		Υ	ZONA	
CALLE 1		2	VILLA YARA	
TELEFONO			EMAIL	
72084524			omarguaravia@gmail.com	

b) DESCRIPCION DE LAS UNIDADES HABITACIONALES (SÓLO HOSPEDAJES)

DI DEGORII GIGIN DE EAG GINDADE	O HABITAGIONALLO	(OOLO HOO! EDMOLO)	
OFERTA HABITACIONAL	BAÑO PRIVADO	BAÑO COMPARTIDO	TOTAL
SIMPLES	0	4	4
DOBLES	0	4	4
TRIPLES	0	3	3
SUITES	0	0	0
OTROS	0	0	0
N° TOTAL DE HABITACIONES	0	11	11
N° TOTAL DE CAMAS	0	50	50



FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA EMISIÓN DE LICENCIA TURÍSTICA "EMPRESA UNIPERSONAL HOSPEDAJES" -ERIK OMAR GUARAVIA PAJA



ELTEU - 408

c) ORGANIGRAMA DE LA	d) VIGENCIA CERTIFICADO SEDES (SÓLO PARA
EMPRESA	HOSPEDAJES Y SEVICIOS GASTRONOMICOS)
SI PRESENTÓ	23/05/2024

DECLARACIÓN JURADA

Yo, ERIK OMAR GUARAVIA PAJA con C.I. 6163568 expedido en LA PAZ En condición de propietario o representante legal, de acuerdo al Art. 1322 del Código Civil, declaro expresamente que los datos proporcionados mediante el presente formulario son verídicos y fidedignos; para lo que manifiesto pleno consentimiento, entera conformidad y absoluta aceptación para que el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, en uso de sus específicas funciones y atribuciones establecidas por ley, proceda a las inspecciones, re inspecciones y verificaciones, vigilancia alimentaria, análisis de laboratorio, controles de contaminación y fiscalización de los mismos in situ, autorizado y otorgado a dicho efecto las máximas seguridades de ingreso, tránsito y permanencia al personal técnico designado a practicar las acciones anteriormente señaladas.

FIRMA FECHA: 29-05-23 03:39:36 PM

ARTICULO 1322. (Confesión extrajudicial):

- i. La confesión extrajudicial hecha por persona capaz al interesado o a su representante legal, surte el mismo efecto que la judicial en los casos para los cuales es admisible la prueba de testigos.
- Si la confesión extrajudicial se hace a un tercero, vale solo como indicio.